

DECRETO ALCALDICIO N° 1549 /2025

ARICA, 10 DE FEBRERO DEL 2025.

EXENTO

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) N° 1962, de fecha 24 de diciembre del 2024, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2025; Ley N° 21722, publicada el 13 de Diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2025, Decreto Alcaldicio N° 13107 de fecha 19 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto del Departamento Municipal de Cementerio para el año 2025; Decreto Alcaldicio N° 13006, de fecha 17 de diciembre de 2024, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 28 de fecha 31 de enero del 2025 del Departamento Municipal de Cementerios; Providencia N° 2101 de fecha 31 de enero del 2025, del Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- Proyecto construcción de 43 nichos adultos en quinta corridas en el Cementerio Municipal de Arica.
- Que, para dar uso a los nichos se debe de tener Resolución Sanitaria de Funcionamiento de la Seremi de Salud de Arica y Parinacota.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

AUTORIZASE, la entrega de un Giro Global por una sola vez, por la suma de \$ 153.400 (Ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos pesos), a nombre de la funcionaria **Srta. ROXANA CABALLERO ASTUDILLO, R.U.N.:** [REDACTED], funcionaria Departamento Municipal Cementerios, para dar cumplimiento al pago del Arancel por la emisión de la Resolución Sanitaria Funcionamiento de proyecto construcción 43 nichos adultos, en el Cementerio Municipal de Arica.

Este Giro Global estará sujeto a rendición de cuenta documentada ante la Contraloría Municipal.

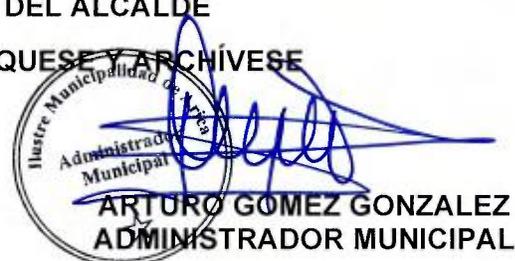
Dejase establecido que el funcionario indicado deberá contar con póliza de fidelidad funcionaria.

Impútese el Egreso a la cuenta 1140308006 "Roxana Caballero Astudillo" y la aplicación del gasto a la cuenta 2152212999 "Otros".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Contraloría Municipal y el Departamento Municipal de Cementerios para los fines administrativos correspondientes.

POR ORDEN DEL ALCALDE
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ARTURO GOMEZ GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL